

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 3138/2019 UADER\_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Contaminantes ambientales, su influencia en salud y en el desarrollo del cáncer: un modelo regional”, dirigido por la Dra. María Juliana Maccarrone; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 137 UADER, se resuelve aprobar el PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Contaminantes ambientales, su influencia en salud y en el desarrollo del cáncer: un modelo regional”, dirigido por la Dra. María Juliana Maccarrone.

Que a fs. 205 obra copia de Resolución CD N° 948/22 FCVyS, de fecha 23 de junio de 2022, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud se recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del informe final del mencionado PIDIN.-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, obra en el expediente de referencia el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentada por la Directora del PIDIN.-

Que a fs. 144 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON UN CENTAVO (\$35.000,01), de un total recibido de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 25 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDIN.-

RESOLUCION "CS" N° 249-22

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuitad...*”, y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado “Contaminantes ambientales, su influencia en salud y en el desarrollo del cáncer: un modelo regional”, dirigido por la Dra. María Juliana Maccarrone, DNI N° 26.332.426, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza “CS” N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abg. HUGO FABIÁN  
Director Administrativo Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Alessana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos